

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y DE LAS RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL DE APOYO DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO “OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 41/2017/TE/0025, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.**

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta con fecha 20 de noviembre de 2018, de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal de apoyo del proyecto:

Taller de Empleo: “OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”.  
 N.º Expediente: 41/2017/TE/0025.  
 Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 5 de febrero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se nombraron los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado y del personal directivo, formador y de apoyo en virtud del artículo 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el proyecto de Taller de Empleo “OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0025, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

**TERCERO.-** Con fecha 12 de julio de 2018, se publicó en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal de apoyo del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0025.



Código Seguro de verificación: ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	27/11/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==	PÁGINA 1/4
 ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==			

**CUARTO.-** Con fecha 20 de noviembre de 2018, se levanta acta de la Comisión Mixta y se recibe copia de la misma de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal de apoyo del proyecto de Taller de Empleo “OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0025, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, a los efectos oportunos de resolver la selección del perfil del personal de apoyo del citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes,

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

**SEGUNDO.-** La Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General, establece en su apartado 15. del RESUELVE CUARTO que *“La Delegación Territorial [...] dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido.”*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal de apoyo, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto de Taller de Empleo “OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0025, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en

Código Seguro de verificación: ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	27/11/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==	PÁGINA 2/4

  
ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo



cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a 27 de noviembre de 2018

PROPUESTO

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CONFORME

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero

3

Código Seguro de verificación: ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO ROMERO

FECHA

27/11/2018

FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==

PÁGINA

3/4



ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==

## ANEXO D3

### LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DE APOYO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA  
 POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0025

**DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA**

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:  
 AYTO. ALCALÁ DE GUADAÍRA

NIF:  
 P4100400C

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

ESCUELA TALLER ( ) TALLER DE EMPLEO (X)

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

LOCALIDAD  
 ALCALÁ DE GUADAÍRA

PROVINCIA  
 SEVILLA

OCUPACIÓN OFERTADA  
 APOYO-TÉCNICO ADMINISTRATIVO

N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA  
 01/2018/11310

### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	34.....2L	GÓMEZ RODRÍGUEZ, MARÍA EVA	5.00	1.50	0.00	6.50	3.167	21.500	24.667	31.167	Seleccionada
2	34.....1X	BALLESTEROS RODRÍGUEZ, NURIA	0.65	1.50	3.77	5.92	6.167	16.500	22.667	28.587	Reserva
3	28.....8C	GUILLEN CALDERÓN, Mª JOSÉ	0.00	0.75	0.25	1.00	9.000	17.333	26.333	27.333	Reserva
4	45.....6D	FUENTES ROLDAN, SERGIO	4.00	0.75	3.12	7.87	3.333	11.333	14.667	22.537	Reserva

4

Código Seguro de verificación: ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	27/11/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==	PÁGINA 4/4



ZplgfxaYi+3ixs8h/RPeDw==